

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 905 - 2023-GRH/GR

Huánuco, 28 DIC 2023.

### VISTO:

El proveído s/n, de fecha 28 de diciembre de 2023, del Gobernador Regional y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2023-GRH/GR, de fecha 26 de julio de 2023, se *designa* al Lic. Adm. Edwin Becker Fernández Cotrina, en el cargo de Director I – Director de la Oficina de Abastecimiento, del Gobierno Regional Huánuco (...);

Que, mediante proveído s/n, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Gobernador Regional, en uso de sus atribuciones, *dispone* dar por concluida la designación del Lic. Adm. Edwin Becker Fernández Cotrina, en el cargo de Director I – Director de la Oficina de Abastecimiento, del Gobierno Regional Huánuco, de la Gerencia Regional de Administración, del Gobierno Regional Huánuco, realizado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2023-GRH/GR, de fecha 26 de julio de 2023;

Que, al respecto, el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 31433, de fecha 06 de marzo de 2022, prescribe que, El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: [...] c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, siendo así, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Huánuco, corresponde la emisión de la presente resolución;

Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Lic. Adm. **EDWIN BECKER FERNÁNDEZ COTRINA**, en el cargo de Director I – Director de la Oficina de Abastecimiento, del Gobierno Regional Huánuco, de la Gerencia Regional de Administración, del Gobierno Regional Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo, su Declaración Jurada de Intereses, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. De igual forma, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el

Sistema de Registro en Línea, de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad y de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional; a la Gerencia Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Abastecimiento, a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; *notificar* al Lic. Adm. Edwing Becker Fernández Cotrina y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Lic. Antonio L. Pulgar Lucas  
GOBERNADOR REGIONAL

